REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

Nº 189 - 2016 DE/ENAMM

Callao, 10 AGO. 2016

Visto el Acta de Consejo Académico N° 017-2016/CA de fecha 27 de julio del 2016, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Entidad, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2013 DE/ENAMM, de fecha 2 enero del 2013, modificado por Resolución Directoral N° 295-2013 DE/ENAMM de fecha 20 de noviembre del 2013, modificado por Resolución Directoral N° 265-2015 DE/ENAMM de fecha 28 de setiembre del 2015, establece las disposiciones correspondientes que otorga este Centro Superior de Estudios;

Que, de conformidad con la Directiva N° 002-2013/ENAMM/SUB que norma los procedimientos a seguir para la Asignación de Sub Áreas para la Elaboración, Desarrollo y Sustentación de Monografías, designación de jurados y formalización del compromiso del Titulado en el Acto de Sustentación de Tesis y Monografías para optar el Título Profesional en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobada por Resolución Directoral N° 333-2013 de fecha 12 de diciembre del 2013, la cual establece en el numeral 3.2.Designación de Jurados Evaluadores de las sustentaciones y monografías para la obtención del Título Profesional;

Que, mediante Memorándum N° 047-2016/SAC/AGT de fecha 25 de julio del 2016, la Secretaría Académica, eleva los expedientes de los Bachilleres Jairo Arturo INCA Achulli, Luis Enrique ASCARRUZ Gonzales, Yein Harvid AGUIRRE Oliveros, Williams Anibal ALVA Paico y Roberto Antonio ROSTAING Silva, quienes requieren ser declarados expeditos para optar el Título Profesional respectivo al haber aprobado la sustentación de su respectiva tesis, conforme lo establecido;

Que, es pertinente declarar Expeditos a los Bachilleres Jairo Arturo INCA Achulli, Luis Enrique ASCARRUZ Gonzales, Yein Harvid AGUIRRE Oliveros, Williams Anibal ALVA Paico y Roberto Antonio ROSTAING Silva para optar el Título Profesional respectivo, al haber cumplido con las exigencias establecidas y aprobado la sustentación de tesis;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la organización y funciones de este Centro de Estudios, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Pre Grado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR Expeditos para optar el Título Profesional de Oficial de Marina Mercante con mención en Máquinas, según corresponda, a los Bachilleres que se mencionan a continuación, quienes han optado por la modalidad de Tesis, aprobando la sustentación de la misma, cuyo tema/título se menciona a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TESIS	PROGRAMA ACADÉMICO
1	Jairo Arturo INCA Achulli	"Consumo de refrigerantes en Buques Mercantes de Bandera Peruana y contaminación atmosférica"	Marina Mercante-Máquinas
2	Luis Enrique ASCARRUZ Gonzales		
3	Yein Harvid AGUIRRE Oliveros	"Programa para reforzar competencias profesionales en los cadetes de 3er año de Ingeniería de la Escuela Nacional de Marina Mercante en sus periodos de embarco 2015"	Marina Mercante-Máquinas
4	Williams Anibal ALVA Paico	"Fatiga laboral y desempeño profesional en el personal de máquinas de buque tanque de una naviera petrolera"	Marina Mercante-Máquinas
5	Roberto Antonio ROSTAING Silva		

JEF. OFIC. ASES. JUR. ENAMM V°B°

DIR. ACAD. PRE-GRADO ENAMM V° B°

SUB DIRECTOR ENAMM V° B°

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR el Título Profesional de Oficial de Marina Mercante con mención en Máquinas a los Bachilleres Jairo Arturo INCA Achulli, Luis Enrique ASCARRUZ Gonzales, Williams Anibal ALVA Paico, Roberto Antonio ROSTAING Silva y Yeind Harvid AGUIRRE Oliveros

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Secretaría Académica/Grados y Títulos la expedición del Diploma referido en los ítems precedentes, así como su registro correspondiente e inscripción en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior (SUNEDU).

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR la expedición de la Resolución Directoral a la Secretaría Académica, Grados y Títulos e interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703